

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 14 de diciembre de 2022, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de médico/a de familia de atención primaria, y se amplía el número de plazas.*

El Decreto 220/2020, de 3 de diciembre (*Diario Oficial de Galicia* núm. 255, de 21 de diciembre) y el Decreto 75/2021, de 8 de abril (*Diario Oficial de Galicia* núm. 255, de 21 de diciembre), por los que se aprueban las ofertas de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del sistema sanitario público de Galicia para los años 2020 y 2021, respectivamente, y el Decreto 81/2022, de 25 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal del sistema público de salud de Galicia (*Diario Oficial de Galicia* núm. 102, de 30 de mayo), autorizaron la convocatoria de un total de ciento cincuenta (150) plazas correspondientes a la categoría de médico/a de familia de atención primaria.

Mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* núm. 3, de 4 de enero de 2023), se convocó concurso oposición para el ingreso en la categoría de médico/a de familia de atención primaria.

El Decreto 147/2023, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del sistema público de salud de Galicia para el año 2023, autoriza la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición, de un total de ciento veintiuna (121) plazas de la categoría de médico/a de familia de atención primaria.

En consecuencia, no habiendo sido publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as en las citadas pruebas, razones organizativas, asistenciales y de eficiencia en la gestión de los procesos de selección hacen oportuna la tramitación de un único proceso ampliando el número de plazas convocadas con las resultantes de la aprobación del decreto de oferta de empleo público para el año 2023.

En virtud de lo expuesto, este centro directivo, tras su tratamiento en la Mesa Sectorial de Negociación y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 18.1.c) del Decre-



to 137/2019, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud (*Diario Oficial de Galicia* núm. 208, de 31 de octubre),

#### RESUELVE:

Primero. Modificar el anexo I de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de médico/a de familia de atención primaria (*Diario Oficial de Galicia* núm. 3, de 4 de enero).

El número de plazas que se convoca en este proceso selectivo es el que se indica en el anexo de esta resolución, con expresión diferenciada de las plazas por su sistema de acceso.

Segundo. Reabrir el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* para la presentación de solicitudes de participación en este proceso.

Las personas aspirantes que hubieran presentado la solicitud de participación en este proceso en el plazo de inscripción comprendido entre el 9 de enero de 2023 y el 9 de febrero de 2023 no tendrán que presentar nueva instancia de participación ni aportar documentación alguna.

Aquellas personas aspirantes que hubieran presentado la solicitud de participación en este proceso en el plazo de inscripción comprendido entre el 9 de enero de 2023 y el 9 de febrero de 2023, y deseen modificar el turno de acceso, podrán efectuarlo mediante la formalización a través de Fides/expedient-e de una nueva solicitud de participación, que dejará sin efecto la inicialmente presentada y en la que se detallará el nuevo turno solicitado.

Esta solicitud, después de confirmada electrónicamente, deberá ser presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes, por registro electrónico, de forma presencial en el Registro General de los servicios centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud, o a través de cualquiera de los procedimientos del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, acompañada de la documentación exigida, según lo establecido en la base 2.5 de la resolución de convocatoria del proceso.

Tercero. Las bases, los programas de las pruebas selectivas, ejercicios, baremos, procedimiento y plazo de acreditación de méritos para este proceso serán los aprobados por



la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 14 de diciembre de 2022 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 3, de 4 de enero).

Los requisitos de participación en el proceso deberán reunirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la toma de posesión como personal estatutario fijo.

Los méritos que se tendrán en cuenta en la fase de concurso serán los recogidos en el anexo IV de la resolución de convocatoria y se valorarán con referencia al día inmediatamente anterior a la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*, es decir, el 3 de enero de 2023.

Cuarto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta dirección, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o se podrá impugnar directamente en la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 11 de diciembre de 2023

Ana María Comesaña Álvarez  
Directora general de Recursos Humanos

#### ANEXO I Plazas y titulación

Categoría	Subgrupo	Acceso libre	Promoción interna	Reserva discapacidad	Total	Titulación
Médico/a de familia de atención primaria	A1	126	132	13	271	Título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria o certificación habilitadora prevista en el artículo 3 del Real decreto 853/1993, de 4 de junio

